



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES

Villahermosa, Tabasco, a 10 de noviembre de 2021

**DIP. EMILIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO,
LXIV LEGISLATURA.
PRESENT E.**

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el sistema penitenciario se debe organizar sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte; todos estos, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

Además, señala que las mujeres deben compurgar sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres.

El artículo de referencia indica que la Federación y las entidades federativas podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

2. La Constitución Política del Estado de Tabasco dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

3. En nuestro estado la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal, entre otras funciones, tiene la de coordinar el desarrollo del sistema penitenciario de Tabasco; es la encargada de proponer estrategias, planes y programas que garanticen el funcionamiento de dicho sistema, dirige y supervisa que la operación y la administración de los establecimientos del sistema penitenciario se lleven a cabo de conformidad con la normatividad aplicable y propone a las instancias correspondientes las medidas de carácter general apropiadas para su óptimo funcionamiento.

4. La reinserción social es un asunto que involucra el respeto a los derechos humanos y el derecho a la salud, así como a los familiares de quienes se encuentran privados de su libertad.

Uno de los principales problemas de las cárceles es la falta de espacios por la creciente población en los penales. Esta situación genera riesgos para la seguridad de los internos expuestos a las agresiones físicas, al robo de sus pertenencias y a contagios de enfermedades. El hacinamiento puede llegar a tales extremos, que orilla a muchos internos a tener que pagar por tener un pequeño espacio donde dormir.

Esta problemática está directamente vinculada con la situación jurídica de cada convicto y la capacidad de impartición de justicia. Así lo demuestra un estudio realizado por la organización civil Intersecta,¹ con apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el CIDE, reconocido por el CONACYT.

De acuerdo a este análisis durante 2020, a nivel nacional, se registró el aumento promedio más grande de la tasa de encarcelamiento de personas desde 2005. Específicamente, de 2019 a 2020, se vio un incremento del 5.2 por ciento en el caso de personas vinculadas por un delito del fuero común. En este mismo periodo de tiempo, una proporción creciente de dichas personas, ingresó a prisión sin una sentencia. Así, a finales del año pasado, 8 de cada 10 personas en prisión, no contaban con una sentencia.

5. Con respecto nuestro estado, recientemente un diario local dio cuenta de la situación que prevalece en nuestra entidad destacando que actualmente Tabasco se encuentra entre los 10 estados con más sobrepoblación en sus cárceles. Hablamos de mil 173 reos que representan un 33 por ciento más que hace un año, además de existir mil 646 personas privadas de su libertad sin haber recibido sentencia.

Al respecto, vale la pena recordar que el 23 de octubre del año pasado, en el marco de la ceremonia conmemorativa del "Día del Médico 2020", el entonces gobernador del estado, dio a conocer que solicitó formalmente al gobierno de México la entrega, en comodato, de las instalaciones del penal federal número 6 ubicado en Huimanguillo, para habilitar ahí un Centro Femenil de Readaptación Social.

¹ La condena sin sentencia. El abuso de la prisión preventiva en México durante la pandemia (agosto 2021). Página Web de Intersecta, Asociación Civil. Link: <https://www.intersecta.org/pp-covid/>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES

El mandatario estatal, indicó en esa ocasión, que derivado de una recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el gobierno del estado buscará habilitar este inmueble para que sea un espacio para la atención de las mujeres en reclusión, ya que la entidad actualmente no cuenta con un Centro Femenil de Readaptación Social.²

En el mismo tenor, este año el entonces mandatario estatal, declaró a los medios que el martes 29 de junio de este 2021, se estaría recibiendo en comodato el CEFERESO número 6 con sede en Huimanguillo, indicando que se evaluarían las condiciones en la que se encontraban dichas instalaciones y en caso de ser necesario destinar recursos para su mejoría.³

En este sentido, es imperativo saber ¿si se concretó o no la entrega en comodato del CEFERESO de Huimanguillo a la administración estatal en la fecha señalada por el gobernador del estado? Si fue así, ¿en qué condiciones se encuentran dichas instalaciones? ¿Cuánto recurso será necesario invertir en su rehabilitación? Estos datos son sumamente importantes de cara a la revisión del Presupuesto Estatal de Egresos 2022 que reciba esta Legislatura. Mientras se concreta este proyecto, también es importante saber ¿qué se está haciendo para atender el hacinamiento en el CRESET y en todas las cárceles de Tabasco mientras se concreta este proyecto? ¿Cómo recibieron las cárceles los nuevos presidentes municipales? ¿Cómo les entregaron esta infraestructura? ¿En qué condiciones mantienen actualmente a quienes ahí están privados de su libertad?

Contar con esta información es útil como poder legislativo, pero también muy importante para los familiares de los internos porque cada día de hacinamiento representa un riesgo latente para su salud y la violación permanente de sus derechos humanos.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente:

² **Proyectan habilitar el Cefereso de Huimanguillo como Centro Femenil de Readaptación Social** (23 de octubre de 2020). Página Web del Gobierno del Estado de Tabasco. Link: <https://tabasco.gob.mx/noticias/proyectan-habilitar-cefereso-de-huimanguillo-como-centro-femenil-de-readaptacion-social>

³ **Transferirá gobierno federal el martes CEFERESO de Huimanguillo al Estado** (junio 26, 2021). Portal Web de la radiofidusora XEVT. Link: <https://www.xevt.com/tabasco/transferira-gobierno-federal-el-martes-cefereso-de-huimanguillo-al-estado/159314>

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Hernán Bermúdez Requena y al Director General del Sistema Penitenciario Estatal, para que en cumplimiento de sus facultades, informen a esta Soberanía, el estado de la solicitud del Ejecutivo estatal para que el CEFERESO de Huimanguilo pase en comodato a la administración estatal con el fin de disminuir el hacinamiento en las cárceles de Tabasco y, en particular, para hacer de este recinto un Centro Femenil de Readaptación Social, indicando si la entrega en comodato se concretó en la fecha señalada por el mandatario estatal, las condiciones en que se haya recibido y los montos de inversión necesarios para su uso correcto.

SEGUNDO. El informe señalado en el punto anterior, deberá complementarse con los siguientes datos:

- 1.- Las acciones que se están ejecutando para atender el hacinamiento en el CRESET y en todas las cárceles de Tabasco.
2. El estado de la entrega-recepción de las cárceles a las nuevas administraciones municipales.
3. Las condiciones actuales de quienes están privados de su libertad, en los centros penitenciarios o cárceles de los municipios, concretamente, respecto a las condiciones para garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


DIP. FABIÁN GRANIER CALLES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI